

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D. S. L. nacido en Sevilla.

2. Designar como Instructor del procedimiento a Inmaculada Dugo Benítez.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de la actuación con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de ratificación de desamparo e inicio del procedimiento de acogimiento, en el expediente de protección de menores 352-2006-41-146.

Nombre y apellidos: Doña Ivana Cerna.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Ivana Cerna en ignorado paradero y, no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen

de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) y 40 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, ha acordado la ratificación de desamparo y el inicio del procedimiento de acogimiento en el expediente de protección núm. 352-2006-41-146.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo en el expediente de protección núm. 352-2003-41-0401 dictado por la Delegada Provincial con fecha 27 de octubre de 2005.

Nombre: Don Enrique Ojeda Estrella.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.^a planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352-2003-41-0401, con respecto al menor E. O. G., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de Modificación de modalidad de acogimiento en el Expediente de Protección de Menores 2002/41/131.

Nombre y apellidos: Don Edmundo Pérez Reina.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Edmundo Pérez Reina en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y

Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, ha acordado el inicio del procedimiento de Modificación de modalidad de acogimiento familiar, con respecto al menor con expediente de protección 2002/41/131.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio adoptado por la Delegada Provincial en el procedimiento por desamparo seguido por la Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000108.

Nombre y apellidos: Doña María del Rocío Marín Sosa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado en el expediente núm. 353-2006-41-000108, sobre protección de menores, referente a la menor M. R. R. M. nacida el 19 de noviembre de 1990:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor M. R. R. M. nacida en Arrecife (Las Palmas) el 19 de noviembre de 1990.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a doña Inmaculada Dugo Benítez.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento en este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de la Jefa de Servicio de Protección de Menores por la que se responde la solicitud de visitas solicitadas en el procedimiento 2004/41/0001-0081.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 6 de marzo de 2006 la Jefa de Servicio del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla da respuesta a la solicitud de doña Dolores Veloso Pérez consistente en:

En relación a su petición de fecha 14 febrero de 2006, con entrada en este Servicio de Protección de Menores el 15 de febrero, solicitando visitas con los menores A. y M. G. V., con expediente de protección num. 2004/41/1-81, le recordamos que con fecha 16 de septiembre de 2005 la Comisión Provincial de Medidas de Protección acordó instar judicialmente la suspensión del régimen de relaciones personales de ambos menores sin que hasta la fecha se haya producido una modificación en las circunstancias que dieron lugar a la toma de esta decisión y que motiven la necesidad de estudiar su petición.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-1373/2005.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Ardite Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2. aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de